

ORDENANZA N° 112/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 53/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre el Sr. José Luis Giacomo, D.N.I. 17.976.603, CUIT/L 20-17976603-6, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Alejandra Savoré, con domicilio en calle Florentino Ameghino N°367 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en adelante denominado como DONANTE; también presente la Sra. Carolina Paula Giacomo, D.N.I. 40.030.548, CUIT/L 27- 40030548-5, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Florentino Ameghino N°367 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado ADHERENTE Y BENEFICIARIA. El donante efectúa la presente donación en su condición de titulares Registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: : “Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la Ciudad de **LAS VARILLAS**, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designada como **LOTE ONCE, MANZANA CIENTO VEINTIOCHO** que se describe como sigue: PARCELA de cuatro lados, que partiendo con un ángulo de 90°00'00”

*hacia el Sud-Este, mide diez metros (lado Nor-Este) colindando con la parcela 4; desde éste vértice con ángulo de 90°00'00" y rumbo Sud-Oeste mide veintiséis metros cuarenta centímetros (lado Sud-Este) colindando con la parcela 10; desde éste vértice con ángulo de 90°00'00" y rumbo Nor-Oeste mide diez metros (lado Sud-Oeste) colindando con calle pública; desde éste vértice con ángulo de 90°00'00" y hasta el punto inicial mide veintiséis metros cuarenta centímetros (lado Nor-Oeste) colindando con la parcela 12; cerrando la figura con un superficie total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.** Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4271875/8. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.764.497, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C02; S01; M128; P11; L11".-*

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 05/07/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 680 /2023

DE FECHA 07 / 07 /2023

